



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3037

CHILLAN VIEJO, 24 SEP 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación, ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.09.2018.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2081 de fecha 14.06.2018, que nombra docente a contrata desde 01.06.2018 hasta 31.08.2018, por 44 horas cronológicas semanales, conforme PADEM, PIE y SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA QUILMO
NOMBRE : VICTOR FERNANDO GONZALEZ ARANEDA
RUN :
TITULO : PROFESOR EDUCACION BASICA MENCION RELIGION CRISTIANA EVANGELICA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS : 29 HORAS PADEM, 12 HORAS SEP, 03 HORAS PIE
FECHA : DESDE 01.09.2018 HASTA EL 28.02.2019
TRAMO DOCENTE : TEMPRANO
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDAD DE PERSONAL
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

13 SEP 2018